



Plan de Gestión de
ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA
CONQUENSE, ES4230012
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha



Plan de gestión elaborado por:


DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
ESTEPAS YESOSAS DE LA ALCARRIA
CONQUENSE, ES4230012
(Cuenca)

Documento 2:
Objetivos y Medidas de Conservación



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000.....	5
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	5
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.....	5
2.3. LÍMITES	5
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES.....	6
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000.....	6
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000.....	7
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE	7
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE.....	7
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA.....	8
4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	10
4.1. ELEMENTO CLAVE "VEGETACIÓN GIPSÍCOLA IBÉRICA"	10
5. OBJETIVOS	12
5.1. OBJETIVOS FINALES	13
5.1.1. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable del elemento clave "vegetación gipsícolica ibérica"</i>	13
5.1.2. <i>Objetivos finales para otras actuaciones de interés</i>	14
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS.....	14
5.2.1. <i>Objetivos operativos para el elemento clave "vegetación gipsícolica ibérica"</i>	14
5.2.2. <i>Objetivos operativos para otras actuaciones de interés</i>	14
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES.....	15
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	15
6.1.1. <i>Actuaciones sobre el elemento clave "vegetación gipsícolica ibérica"</i>	15
6.1.2. <i>Otras actuaciones de interés</i>	15
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS	15
6.2.1. <i>Actuaciones de seguimiento y vigilancia</i>	15
6.2.2. <i>Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental</i>	16
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.....	16
6.3.1. <i>Actuaciones de investigación</i>	16
7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.....	17
8. ZONIFICACIÓN.....	22
8.1. ZONA DE USO COMPATIBLE	22
9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000.....	23
9.1. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE	24
9.1.1. <i>Usos y actividades compatibles</i>	24
9.1.2. <i>Usos y actividades autorizables</i>	24



9.1.3. Usos y actividades no compatibles.....	25
10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	27
10.1. GOBERNANZA	27
10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000.....	27
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000	27
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000	28
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura.....	28
11. DIRECTRICES SECTORIALES.....	30
11.1. AGRICULTURA	30
11.2. GANADERÍA.....	30
11.3. CAZA.....	30
11.4. FORESTACIONES.....	30
11.5. INFRAESTRUCTURAS Y ENERGÍA	31
11.6. MINERÍA	31
11.7. USO PÚBLICO	31
11.8. RECURSOS HÍDRICOS.....	31
12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	32
13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.....	33
13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL ELEMENTO CLAVE "VEGETACIÓN GIPSÍCOLA IBÉRICA"	33
13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS.....	36
14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	38
14.1 ÍNDICE DE TABLAS.....	38
ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN.....	39



1. INTRODUCCIÓN

La Zona Especial de Conservación “Estepas yesosas de la Alcarria Conquense” se encuentra ubicada entre varios términos municipales pertenecientes a la comarca de la Alcarria Conquense, en el extremo noroccidental de la provincia de Cuenca.

La zona de estudio está conformada por un gran altiplano en el que se encajan los valles de los ríos Guadamejud, Cigüela, Mayor y Peñahora, dejando entre ellos unas elevaciones o “cerros testigo”. El paisaje de las “Estepas yesosas de la Alcarria Conquense” es el típico de los páramos alcarreños, en los que se produce un mosaico de elementos agrícolas con retazos de vegetación natural. Las formaciones dominantes son los campos de cultivo que ocupan las zonas llanas y de pendiente poco acusada en detrimento de la vegetación natural relegada a las zonas más pedregosas y de mayor pendiente no aptas para el cultivo agrícola.

El sustrato yesoso predominante en gran parte del espacio, junto con las escasas precipitaciones entorno a los 550-600 mm/año y sequía estival acusada hacen que la vegetación predominante esté constituida por una mezcla de caméfitos y matorrales cuya composición florística responde a las distintas proporciones de yesos presentes en el suelo, cuando la humedad es algo superior alternando con la vegetación gipsícola aparecen las comunidades de almorchinal dominadas por *Schoenus nigricans*. Estas particularidades de sustrato y climatología proporcionan una gran cantidad de endemismos ibéricos restringidos en muchas ocasiones a Castilla la Mancha y Madrid. Entre ellas destacan *Arenaria cavanillesiana*, *Helianthemum marifolium* subsp. *conquense*, *Teucrium pumilum*, *Gypsophila bermejoi*, *Lepidium cardamines* o *Thymus lacaitae*. Hay una especie que le confiere a este espacio una atención especial, se trata de la presencia de una planta perenne anual *Senecio auricula* subsp. *castellanus*, muy amenazada a nivel nacional y cuya distribución es muy reducida.

Este mineral yesoso fue aprovechado por los romanos en el complejo minero del Cerro de la Mudarra para la obtención de *Lapis specularis*, lo que le confiere al espacio un gran atractivo cultural.

La presencia de dos lagunas, Navahonda y Pineda de Cigüela, esta última estacional y de carácter ácido en un entorno calizo, así como otras pequeñas torcas, como Hoya Garija, Majada de las Vacas y Hoya Lacero confieren al espacio un valor geomorfológico añadido.

Las estepas yesosas constituyen un hábitat ideal para aves esteparias como la ortega, la ganga, el alcaraván y la perdiz roja. Junto a estas las zonas de cultivo están dominadas por diversas especies de alúridos, destacando por su abundancia la alondra, cogujada común o terrera común. En las áreas abiertas de vegetación natural predominan especies de fringílidos, especialmente el jilguero, pardillos y verdecillo. También están presentes otras como la cogujada montesina o la tarabilla común. Otras especies presentes en la zona son las rapaces principalmente forestales, entre las que destacan el ratonero común y el águila calzada.

Teniendo en cuenta la importancia de las especies y comunidades que habitan en la ZEC, estando muchas de las especies aquí presentes incluidas en el Catálogo Regional y en Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, así como en el Anexo I y II, de la Directiva 92/43/CEE, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea,



aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones.



2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense" – ES4230012.

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000	% municipal en RN2000	% RN2000 por municipio
Campos del Paraíso	21.771,45	936,04	4,30	8,17
El Valle de Altomira	14.649,65	504,38	3,44	4,40
Gascueña	5.200,91	1.390,54	26,74	12,14
Huete	35.616,97	5.451,00	15,30	47,60
La Peraleja	3.469,52	1.501,07	43,26	13,11
Pineda de Gigüela	2.888,87	2,35	0,08	0,02
Portalrubio de Guadamejud	2.107,81	1.044,20	49,54	9,12
Tinajas	4.681,70	342,32	7,31	2,99
Torrejoncillo del Rey	20.203,37	280,09	1,39	2,45
SUPERFICIE TOTAL		11.452,00		

Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.
Fuente: Elaboración propia.

El término municipal de El Valle de Altomira se ve afectado también por otro espacio Red Natura 2000, la Sierra de Altomira.

Red Natura 2000 en El Valle de Altomira		
Estepas yesosas de la Alcarria Conquense	ha	504,38
	%	3,44
Sierra de Altomira (ZEC)	ha	3.290,88
	%	22,46
Sierra de Altomira (ZEPA)	ha	2.996,78
	%	20,45
Superficie total en Red Natura (*)	ha	3.921,25
	%	26,79

Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en Valle de Altomira.
Fuente: Elaboración propia.

(*) Superficie teniendo en cuenta los solapes entre la ZEC y la ZEPA "Sierra de Altomira"

2.3. LÍMITES

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones



cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

	Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
LIC/ZEC	11.481,74	11.452,00

Tabla 3. Evolución de la superficie de la propuesta original de LIC a la actual de la ZEC.
Fuente: Elaboración propia (2013).

2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES.

Monte de Utilidad Pública	Término municipal	Superficie (ha)	Superficie (ha) en RN 2000
CU-280 "La Calera y Otros"	Portalrubio de Guadamejud	38,15	38,15 (100%)

Tabla 4. Montes de Utilidad Pública en la ZEC.
Fuente: Elaboración propia (2013).

Vía Pecuaria	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Cañada Real de Molina (Ramal Nº4)	75,22	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha.
Cañada Real de Molina	7	
Cañada Real de Molina de Aragón	7	

Tabla 5. Vías pecuarias en la ZEC.
Fuente: Elaboración propia (2013).

2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Debido a la proximidad con otros espacios de la Red Natura 2000, y teniendo en cuenta que sus mayores valores son las áreas esteparias, este espacio puede relacionarse por razones de conectividad y coherencia ecológica, con los siguientes:

Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia (km)
Sierra de Altomira	ZEC Y ZEPA	ES4240018	7
Laguna de El Hito	ZEC Y ZEPA	ES0000161	16
Área esteparia de La Mancha Norte	ZEPA	ES0000170	25
Yesares del Valle del Tajo	ZEC	ES4250009	35
Laderas yesosas de Tendilla	ZEC	ES4240019	35

Tabla 6. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la ZEC.
Fuente: Elaboración propia (2013).



3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipos de Hábitats del Anexo I							Evaluación				
Código	PF	Nombre	NP	Cuevas	Cob (Ha)	Cal	R	S.R.	C	G	
1410		Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)			2,3	G	C	C	C	C	
1520	X	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)			2.955,23	G	A	C	A	A	
3170	X	Lagunas y charcas temporales mediterráneas			0,31	G	A	C	A	A	
4090		Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales	X								
6220	X	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales			601,15	G	B	C	B	B	
6420		Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas			3,77	G	C	C	C	C	
8310		Cuevas no explotadas por el turismo		X		G	C	C	C	C	
92A0		Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronesica			13,30	G	C	C	B	C	
9340		Encinares de <i>Quercus ilex et Quercus rotundifolia</i>			140,68	G	B	C	B	B	

Tabla 7. Hábitats de Interés Comunitario de la Directiva 92/43/CEE.

Fuente: Elaboración propia.

Forma prioritaria (PF) / NP: si un tipo de hábitat ha dejado de estar presente en el lugar / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa/ S.R.: Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España"

3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

Especie				Población						Evaluación				
G	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
P	1598	<i>Lythrum flexuosum</i>			p	15	40	área		G	C	B	A	B
B	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A215	<i>Bubo bubo</i>			p	1	5	p		M	C	B	C	B
	A133	<i>Burhinus oedicnemus</i>			p				C	DD	C	B	C	B
	A081	<i>Circus aeruginosus</i>			p				P	DD	C	B	C	B



Especie					Población					Evaluación				
G	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
	A245	<i>Galerida theklae</i>			p				C	DD	C	B	C	B
	A093	<i>Hieraaetus pennatus</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A242	<i>Melanocorypha calandra</i>			p				C	DD	C	B	C	B
	A074	<i>Milvus migrans</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A279	<i>Oenanthe leucura</i>			p				P	DD	C	B	C	B
	A302	<i>Sylvia undata</i>			p				C	DD	C	B	C	B
M	1338	<i>Microtus cabrerarum</i>			r				P	DD	C	B	C	B

Tabla 8. Especies de de interés comunitario y regional.

Fuente: Elaboración propia

Grupo (G): A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar /Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, bf = hembras reproductoras, Área = individuos/m² / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Población (P): tamaño población espacio/población nacional). A = 100% ≥ p 15 %, B = 15% ≥ p 2 %, C = 2% ≥ p 0%, D = población no significativa/ Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = media o reducida / Aislamiento (A): A = población (casi) aislada, B = población no aislada, pero al margen de su área de distribución, C = población no aislada, integrada en su área de distribución / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo

3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie					Población				Motivo					
G	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
					Min	Max			IV	V	A	B	C	D
	A085	<i>Accipiter gentilis</i>			1	1	p				X			X
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>						C					X	X
	A087	<i>Buteo buteo</i>			2	2	p				X			X
		<i>Arenaria cavanillesiana</i>						R				X		X
		<i>Brassica repanda</i> subsp. <i>gypsicola</i>						R				X		X
		<i>Centaurea hyssopifolia</i>						C						
		<i>Ephedra distachya</i> subsp. <i>distachya</i>						R						X
		<i>Gypsophila bermejoi</i>						R						X
		<i>Gypsophila struthium</i>						C						
		<i>Helianthemum marifolium</i> subsp. <i>conquense</i>						R				X		X
		<i>Helianthemum squamatum</i>						C						
		<i>Herniaria fruticosa</i>						C						



Especie		Población				Motivo								
G	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
					Min	Max			IV	V	A	B	C	D
		<i>Koeleria vallesiana</i> subsp. <i>castellana</i>						C						
		<i>Launaea pumila</i>						C						
		<i>Lepidium cardamines</i>						R			X	X		X
		<i>Lepidium subulatum</i>						R						
		<i>Lythrum baeticum</i>						V			X			X
		<i>Moricandia</i> <i>moricandioides</i>						C						
		<i>Reseda stricta</i>						C						
		<i>Reseda suffruticosa</i>						C						
		<i>Sedum gypsicola</i>						C						
		<i>Senecio auricula</i> subsp. <i>castellanus</i>						V			X			X
		<i>Teucrium pumilum</i>						R				X		X
		<i>Thymus lacaite</i>						C						X

Tabla 9. Otras especies de importancia.

Fuente: Elaboración propia.

Grupo (G): A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, f = hembras/ Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros



4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Se han identificado un único Elemento Clave para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Estos Elementos Clave son los siguientes:

4.1. ELEMENTO CLAVE "VEGETACIÓN GIPSÍCOLA IBÉRICA"

Se ha considerado como elemento clave la vegetación que engloba las comunidades de vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*).

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 1520*)	
Superficie ¹ en el espacio Natura 2000	2.957,90 ha
% de Superficie en el espacio Natura 2000	25,85 %
Descripción del tipo de hábitat en la ZEC y exigencias ecológicas	Matorrales gipsícolas meso-supramediterráneos manchegos y celtibérico-alcarreños propios de yesos oligocenos. Con frecuencia ocupan las laderas yesosas (exceptuando la base de los mismos donde aparecen comunidades halonitrófilas) en las que se desarrollan costras y los yesos y margas yesíferas están siempre presentes. Tienen mejor desarrollo en las áreas mesomediterráneas, en las que el lavado de los yesos es menos intenso que en el piso supramediterráneo, en este último caso gran parte de las especies características desaparecen, tal y como sucede en las laderas orientadas al norte.
Superficie Favorable de Referencia	Dentro de este espacio estas comunidades gipsófilas tienen una excelente representación, probablemente una de las mejores de la Red Natura Regional.
Tendencia	Debido a los factores edáficos limitantes se trata de comunidades vegetales bastante estables, que como mucho pueden evolucionar a esplegares y salviares en zonas umbrosas y como muchísimo a encinares, en cualquiera de los casos en sus claros permite en parte el desarrollo de esta comunidad y sus especies características.
Especies típicas y especies características	Son especies características de la alianza <i>Astragalus alopecuroides</i> subsp. <i>grosii</i> , <i>Gypsophila struthium</i> , <i>Hedysarum boveanum</i> subsp. <i>palentinum</i> , <i>Helianthemum squamatum</i> , <i>Jurinea pinnata</i> , <i>Launaea fragilis</i> subsp. <i>fragilis</i> , <i>Launaea pumila</i> , <i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>crassifolia</i> , <i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>tridentata</i> y <i>Teucrium pumilum</i> subsp. <i>pumilum</i> . Además de estas, como especies típicas presentes en la zona se consideran <i>Helianthemum marifolium</i> subsp. <i>conquense</i> , <i>Koeleria castellana</i> , <i>Arenaria cavanillesiana</i> , <i>Herniaria fruticosa</i> y <i>Brassica repanda</i> subsp. <i>gypsicola</i> .
Estructura y funciones	Las mejores manifestaciones de este hábitat se dan en costras yesíferas cubiertas por líquenes. Son muy sensibles a alteraciones por pisoteo que rápidamente desembocan en procesos erosivos. Estas comunidades gipsícolas tienen en general una estructura muy abierta. Destacan por presentar con frecuencia en su composición florística varias especies endémicas del centro peninsular adaptadas a estos sustratos.
Posibilidad de restauración	La restauración de esta comunidad vegetal pasa de forma obligada por la instauración de las condiciones ecológicas que la puedan sustentar: suelos de naturaleza yesífera, pequeño desarrollo de costra yesífera o de polvo de yeso que favorezca el arraigo de las especies características, ausencia de procesos erosivos severos, etc. Si dichas condiciones se recuperan las especies irán apareciendo poco a poco procedentes de áreas colindantes, aunque en caso de ser necesario se podrá proceder a semillados y plantaciones de las especies características, principalmente aquellas de carácter perenne (<i>Ononis tridentata</i> subsp. <i>tridentata</i> , <i>Gypsophila struthium</i> , <i>Thymus lacaitae</i> , <i>Helianthemum marifolium</i> subsp. <i>conquense</i> , etc.).
Perspectivas de futuro	En principio no se prevén cambios relevantes en cuanto a superficie, ya que las áreas ocupadas por este hábitat tienen pendientes notables, lo que impide su ocupación por la



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 1520*)	
	agricultura. Los aprovechamientos ganaderos pueden afectar localmente al hábitat pero es muy poco significativo. En general puede considerarse que las perspectivas de futuro de este hábitat serán favorables si se siguen las pautas legales para su conservación tanto a nivel regional como nacional y europeo.
Presiones	<ul style="list-style-type: none">- Acumulación de escombros.- Agricultura extensiva que ha roturado parte de estas comunidades vegetales.- Presión ganadera muy puntual que contribuye en ocasiones a romper la costra yesífera cubierta por líquenes.- Repoblaciones.
Amenazas	<ul style="list-style-type: none">- Dinámica vegetal hacia otras comunidades vegetales.- Debido a su proximidad a diversas carreteras locales existente pueden ser afectados por mejoras o adecuación de las mismas.
Conclusión	Teniendo en cuenta la buena representación de este hábitat en este espacio tanto en superficie como en especies características, su tendencia y perspectivas de futuro, se considera que presenta un estado de conservación excelente .

Tabla 10. Estado de conservación del EC "Vegetación gipsícola Ibérica".

Fuente: Elaboración propia.



5. OBJETIVOS

Para cada elemento clave se ha definido su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable.

Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro.

Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria. Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en esta ZEC se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, y estableciendo unos indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación aunque a lo largo de vigencia del plan se podrá comprobar la idoneidad de estos indicadores. En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.

Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten



medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.

5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable del elemento clave. El estado de conservación favorable es el objetivo final a conseguir para todos y cada uno de los hábitats y especies de interés comunitario de cada espacio. Podemos definir el estado de conservación favorable como la situación en la cual cada hábitat o especie progresa tanto en calidad como en extensión con buenas perspectivas para continuar haciéndolo en el futuro.

5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable del elemento clave “vegetación gipsícola ibérica”

- Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- Mantener o alcanzar el estado de conservación favorable para el hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- Mejorar el estado de conservación del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- Seguimiento del estado de conservación favorable del hábitat “Comunidades gipsícolas”.

El **Estado de Conservación Favorable** radica en mantener o aumentar la superficie ocupada por el hábitat en detrimento fundamentalmente de repoblaciones realizadas con especies forestales tales como pinos y encinas en zonas de sustrato gipsícola. Se deberá mantener una buena representación de las especies más características, así como una evolución en la tendencia positiva. Para evaluar el Estado de Conservación Favorable se han seleccionado los siguientes indicadores:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (Comunidades gipsícolas)		
INDICADOR	ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie favorable de referencia	2.957,90 ha	Se mantiene o aumenta la superficie
Presencia de especies características	En general se observa una buena distribución de las especies características	Que al menos 5 especies sean de las siguientes: <i>Centaurea hyssopifolia</i> , <i>Gypsophila struthium</i> , <i>Thymus lacaítæ</i> , <i>Lepidium subulatum</i> , <i>Helianthemum squamatum</i> , <i>Helianthemum marifolium</i> subsp. <i>conquense</i> , <i>Brassica repanda</i> subsp. <i>gypsicola</i> , <i>Koeleria vallesiana</i> subsp. <i>castellana</i> , <i>Launaea fragilis</i> , <i>Launaea pumila</i> , <i>Sedum gypsicola</i> , <i>Teucrium pumilum</i> , <i>Herniaria fruticosa</i> , <i>Arenaria cavanillesiana</i> .
Tendencia	Existen zonas de hábitat potencial ocupado por repoblaciones o roturaciones	Disminuye la superficie ocupada por repoblaciones o roturaciones

Tabla 11. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el EC “Vegetación Gipsícola Ibérica”.

Fuente: Elaboración propia.



5.1.2. Objetivos finales para otras actuaciones de interés

- a. Determinación de la presencia de quirópteros cavernícolas de la cueva de La Mudarra.
- b. Mejorar el conocimiento del área de distribución de la especie *Senecio auricula*.
- c. Mejorar el ECF para la única población conocida de *Senecio auricula* en el entorno de la ZEC.
- d. Seguimiento del estado de conservación de la población de *Senecio auricula*.
- e. Estudio de los líquenes presentes en la ZEC.
- f. Profundizar en el conocimiento del estado y área de distribución de la especie Topillo de Cabrera.

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos, en cualquier caso, a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Son, por tanto, objetivos que actúan directamente sobre los factores condicionantes de los distintos elementos clave determinados, debiendo responder a los resultados previstos durante el periodo de vigencia del Plan.

5.2.1. Objetivos operativos para el elemento clave "vegetación gipsícola ibérica"

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Comunidades gipsícolas".
- b. Mantener o alcanzar el estado de conservación favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas" a través de la habilitación de los mecanismos necesarios.
- c. Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades de yesos.
- d. Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat "Comunidades gipsícolas".
- e. Producción de material vegetal de planta proveniente de semilla de la ZEC para utilizar en la restauración del hábitat de "Comunidades gipsícolas" de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural.
- f. Eliminación de la presencia especies exóticas en el interior de la ZEC.
- g. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas".

5.2.2. Objetivos operativos para otras actuaciones de interés

- a. Comprobar la presencia de quirópteros cavernícolas en la cueva de La Mudarra y en su caso determinación del estado actual de conservación.
- b. Prospección de la ZEC con mayor grado de detalle para localizar nuevas poblaciones de la especie *Senecio auricula*.
- c. Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con la población de *Senecio auricula*.
- d. Creación de nuevas poblaciones de *Senecio auricula* en el entorno de la ZEC.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de *Senecio auricula*.
- f. Estudio de la distribución y especies de líquenes presentes en la ZEC.
- g. Determinación del estado actual de conservación de la especie Topillo de Cabrera.



6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos marcados en el presente Plan, se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones:

6.1.1. Actuaciones sobre el elemento clave “vegetación gipsícola ibérica”

- a. Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF.
- b. Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitara la recuperación del hábitat.
- c. Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, etc. mediante plantación de especies gipsícolas con material vegetal proveniente de la ZEC.
- d. Selección e identificación de rodales semilleros para la recolección de semillas.
- e. Recolección de semillas en lugares identificados para su posterior semillado y plantación solamente para situaciones excepcionales de difícil regeneración natural.
- f. Producción de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural.
- g. Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en la ZEC garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas.

6.1.2. Otras actuaciones de interés

- a. Realizar los estudios y prospecciones necesarias para verificar la presencia y definir el estado de conservación de quirópteros forestales en la cueva de La Mudarra.
- b. Realización de la cartografía detallada con zonas de presencia de *Senecio auricula*.
- c. Realización de tratamientos selvícolas intensivos en el entorno de la población existente de *Senecio auricula* para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación de la especie.
- d. Producción de planta de *Senecio auricula* para reforzamiento de poblaciones.
- e. Realizar los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación del Topillo de Cabrera.

6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat “Comunidades gipsícolas”.
- b. Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat).



- c. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas".
- d. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia.
- e. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.
- f. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la población de *Senecio auricula*.
- g. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de las poblaciones de *Senecio auricula* existentes mediante la medición del número de individuos y la tendencia.

6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental

Cualquier actividad que no esté regulada mediante el presente plan de gestión o mediante la legislación sectorial vigente, deberá atender a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza, relativo al régimen de evaluación de actividades en zonas sensibles.

6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

- a. Realización de un estudio sobre los líquenes presentes en la ZEC que determine el área de distribución y las especies.



7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
 - Personal de conservación y de gestión administrativa
 - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
 - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
 - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
 - Reuniones y consultas públicas
 - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
 - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
 - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
 - Pagos a propietarios o usuarios
 - Erradicación/control de especies exóticas
 - Prevención y control de riesgos ambientales
 - Monitorización y seguimiento
 - Divulgación y promoción
 - Formación y educación
 - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
 - Restauración o mejora de hábitats y especies
 - Compra de tierras y derechos
 - Investigación
 - Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
 - Infraestructuras para el uso público



Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El calendario de ejecución de las medidas y actuaciones de gestión planteadas es el siguiente:



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						AMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN								
Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitara la recuperación del hábitat	X	X	X	X	X	X	ZEC	N
Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, etc. mediante plantación de especies gipsícolas con material vegetal proveniente de la ZEC						X	ZEC	P
Selección e identificación de rodales semilleros para la recolección de semillas				X			ZEC	N
Recolección de semillas en lugares identificados para su posterior semillado y plantación solamente para situaciones excepcionales de difícil regeneración natural				X			ZEC	N
Producción de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural				X			ZEC	N
Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el ZEC garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas						X	ZEC	C
Realizar los estudios y prospecciones necesarias para verificar la presencia y definir el estado de conservación de quirópteros forestales en la cueva de La Mudarra						X	ZEC	N
Realización de la cartografía detallada con zonas de presencia de <i>Senecio auricula</i>						X	ZEC	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						AMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
Realización de tratamientos selvícolas intensivos en el entorno de la población existente de <i>Senecio auricula</i> para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación de la especie					X		ZEC	N
Producción de planta de <i>Senecio auricula</i> para reforzamiento de poblaciones					X		ZEC	N
Realizar los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación del Topillo de Cabrera								
2. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA								
Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat “Comunidades gipsícolas”			X			X	ZEC	C
Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat)	X	X	X	X	X	X	ZEC	P
Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat “Comunidades gipsícolas”						X	ZEC	P
Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia			X			X	ZEC	P
Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo			X			X	ZEC	P
Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la población de <i>Senecio auricula</i>						X	ZEC	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						AMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de las poblaciones de <i>Senecio auricula</i> existentes mediante la medición del número de individuos y la tendencia			X			X	ZEC	N
3. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN								
Realización de un estudio sobre los líquenes presentes en la ZEC que determine el área de distribución y las especies						X	ZEC	C

Tabla 13. Cuadro de medidas de actuación y gestión.

Fuente: Elaboración propia.

P = Prioritaria
N = Necesaria
C = Conveniente



8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de recursos.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado tres categorías de zonificación:

- Zona de conservación y uso tradicional.
- Zona de uso compatible.
- Zona de uso especial.

En el caso de la ZEC "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense", se ha considerado solo la Zona de uso compatible.

8.1. ZONA DE USO COMPATIBLE

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Se adjunta bajo ésta categoría toda la superficie de la Zona Especial de Conservación incluidas las zonas correspondientes con la Laguna de Navahonda, Laguna de Pineda, Hoya Garija y Hoya Lacero.



9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000

Los aprovechamientos y actividades que tengan lugar dentro de la Zona Especial de Conservación "Estepas Yesosas de la Alcarria Conquense", así como los usos tradicionales permitidos que se vienen realizando habitualmente por los habitantes de la zona, se efectuarán de forma que se respete la conservación de los recursos naturales y bajo el principio de desarrollo sostenible del entorno. Los aprovechamientos consuntivos de los recursos naturales renovables habrán de ser sostenibles tanto a medio como largo plazo. En el caso de los recursos naturales no renovables, no serán objeto de aprovechamiento cuando éste suponga una merma para los mismos.

En el presente Plan de Gestión, los usos, aprovechamientos y actividades se clasifican en:

- **Compatibles** – Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales de la Zona Especial Conservación. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- **Autorizables** – Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionado técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.
- **No compatibles** – Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

En la ZEC "Estepas Yesosas de la Alcarria Conquense", sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida en el presente Plan, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales.

Para todos aquellos usos y actividades no contempladas en el presente plan se regirán por su normativa sectorial vigente en cada momento. Se excluyen de la siguiente regulación las actividades de gestión del espacio, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.



9.1. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

9.1.1. Usos y actividades compatibles

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies donde se realice esta actividad a la entrada en vigor del Plan.
- b. La ganadería extensiva de ovino y caprino de carácter tradicional.
- c. La apicultura.
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- e. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal que ya se encuentran regulados por sus respectivas legislaciones específicas y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Las plantaciones de árboles o arbustos sobre terrenos agrícolas, incluidas las forestaciones realizadas con especies autóctonas, cuando no se asienten sobre sustratos de yesos.
- g. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de protección o restauración de hábitats.
- h. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- i. El acondicionamiento y mejora ambiental de las escombreras existentes.
- j. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfaltado para carreteras, refuerzos de firme sin asfaltado para el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables) siempre y cuando no supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan.
- k. El acondicionamiento o mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan, siempre que ello no suponga un aumento en la altura construida, en la superficie ocupada ni suponga un aumento de la contaminación o daños al paisaje.

9.1.2. Usos y actividades autorizables

- a. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- b. Los campeonatos y las competiciones de caza y tiro.
- c. Las infraestructuras destinadas al apoyo y extinción de incendios forestales sin afectar a la vegetación natural de yesos.
- d. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles y los tratamientos aéreos sobre cualquier superficie.
- e. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.



- f. La construcción de nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas.
- g. Las nuevas construcciones o instalaciones asociadas al sector primario, siempre que no supongan impactos ambientales apreciables, no superen las dos plantas y se realicen sin afectar a vegetación natural de yesos.
- h. Las nuevas construcciones o instalaciones destinadas a vivienda unifamiliar, actividades turísticas, deportivas o recreativas extensivas, siempre que no superen las dos plantas de altura, se justifique la necesidad de localizarlo fuera del entorno de los núcleos urbanos existentes o en el espacio Red Natura, y no se asienten sobre terrenos ocupados por hábitat de protección especial de Castilla-La Mancha y en su construcción o funcionamiento no afecten de forma negativa a especies de fauna y flora protegidas a nivel comunitario, nacional o regional.
- i. La creación de nuevos tendidos eléctricos concebidos exclusivamente para el suministro eléctrico a los núcleos urbanos o a las instalaciones autorizadas en el presente Plan, así como la modificación de los existentes en cualquier caso, salvo los considerados en otros apartados.
- j. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- k. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática.
- l. La instalación y mejora de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- m. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- n. Las edificaciones, obras o instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos, que estén referidas a usos de titularidad pública, siempre que precisen localizarse en suelo rústico y en ausencia de alternativas de ubicación fuera del espacio.
- o. Las excavaciones de nuevos yacimientos arqueológicos.
- p. La adecuación turística de cuevas o minas.
- q. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.

9.1.3. Usos y actividades no compatibles

- a. La forestación o cambio de cultivo de uso forestal a agrícola sobre terrenos asentados sobre sustratos de yesos.
- b. La destrucción o alteración no autorizada de bancales, muros de piedra, setos, árboles o arbustos en lindes o en el interior de parcelas agrícolas u otros elementos del paisaje agrario tradicional.
- c. La construcción de edificios, construcciones e instalaciones diferentes de los vinculados a las actividades compatibles o autorizables.
- d. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los supuestos considerados en otros apartados.
- e. Los tendidos eléctricos no incluidos en otros apartados, excepto cuando no existan otras alternativas y en su construcción no se vean afectados hábitat protegidos a nivel regional.



- f. Las instalaciones de producción, almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas.
- g. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes, a excepción de los autorizados existentes a la entrada en vigor del Plan y de los considerados en otros apartados.
- h. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos u otras infraestructuras de transporte de sustancias o materias.
- i. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación o encauzamiento de los cursos y masas de agua existentes.
- j. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011, corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, que con respecto a la Red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

10.1.2.1 .Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

10.1.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats



naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.

- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

10.1.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.

10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará ésta para que se puedan tratar los temas



que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.

A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en Medio Ambiente o en Red Natura 2000. Se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitaran mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



11. DIRECTRICES SECTORIALES

Las directrices sectoriales pretenden establecer, de forma general, criterios básicos de carácter orientativo que promuevan la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad, así como su puesta en valor generando un proceso de desarrollo socioeconómico de carácter sostenible, que contribuya a la mitigación de los efectos del cambio climático.

11.1. AGRICULTURA

El aprovechamiento agrícola es un uso compatible y necesario dentro de la ZEC "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense" A estos efectos, se considera que las especies cultivadas y el tratamiento del suelo deben realizarse de manera que no produzcan una degradación del suelo. El aprovechamiento será tal que permita el mantenimiento de las especies vegetales y animales silvestres, y que se evite la propagación de plagas o enfermedades.

Se considera un uso incompatible las roturaciones efectuadas sobre suelos que sustenten vegetación natural, así como la eliminación de linderos, muretes de piedra u otros elementos del paisaje que proporcionen refugio a la fauna.

11.2. GANADERÍA

El aprovechamiento ganadero en el ámbito de la ZEC "Estepas yesosas de la Alcarria Conquense" se considera una actividad compatible y necesaria.

En el caso de que se detectasen problemas de sobrecarga ganadera o erosión del suelo por un exceso de cabezas de ganado, se podrá establecer la regulación necesaria y temporal para evitar que pudieran verse afectadas las especies protegidas de la ZEC.

11.3. CAZA

La actividad cinegética se define dentro de este Plan como una actividad compatible con la conservación de los ecosistemas, la fauna y la flora. A estos efectos, la caza deberá ordenarse mediante sus correspondientes Planes Técnicos de Caza. En estos planes se debe asegurar el sostenimiento de las poblaciones objeto de caza, su continuidad y mantenimiento para el futuro, así como el mantenimiento de las poblaciones de especies protegidas en el ámbito de la ZEC.

11.4. FORESTACIONES

Dado el gran predominio de suelos de naturaleza gipsícola y la necesidad de mantener la mayor superficie de vegetación natural adaptada a este tipo de sustrato, no se realizarán forestaciones sobre este tipo de suelos. Si serán autorizables las forestaciones sobre suelos de otra naturaleza siempre que se utilicen especies, subespecies o variedades autóctonas para la ZEC, con la salvedad de los chopos y nogales.

Sobre las forestaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Plan se realizarán tratamientos selvícolas encaminadas a eliminar espesura con el objetivo de favorecer la colonización de especies gipsícolas como consecuencia de la puesta en luz.



11.5. INFRAESTRUCTURAS Y ENERGÍA

En la ZEC no se autorizarán nuevas obras de infraestructuras y energía cuando estas se asienten sobre terrenos de naturaleza gipsícola, salvo actuaciones de interés público y siempre y cuando no exista otra alternativa.

11.6. MINERÍA

Los aprovechamientos sobre suelos de naturaleza gipsícola se consideran una actividad incompatible en el interior de la ZEC.

11.7. USO PÚBLICO

Se entiende por uso público aquel dedicado a actividades de ocio y recreativas, no considerándose como tal aquellas actividades relacionadas con la gestión de las explotaciones o fincas incluidas en la ZEC.

La observación de aves, ciclismo, senderismo, y otras actividades no agresivas con el medio natural, realizadas de forma individual y no organizada, podrán llevarse a cabo por carreteras y caminos vecinales, o por caminos privados si se cuenta con la autorización de la propiedad, todo ello siempre que no se produzcan molestias a la fauna durante la época de celo y reproducción.

11.8. RECURSOS HÍDRICOS

Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico.



12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN

Con la aplicación de la regulación y de las medidas propuestas en el presente plan de gestión, no se considera necesaria la tramitación de otras figuras de protección adicionales a la de "Zona Especial de Conservación".



13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA EL ELEMENTO CLAVE "VEGETACIÓN GIPSÍCOLA IBÉRICA"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Cartografía sin actualizar	Superficie cartografiada con hábitat de "Comunidades gipsícolas" con mayor grado de detalle
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros adecuados para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de hábitat de "Comunidades gipsícolas" y que al menos 5 especies sean de las siguientes: <i>Centaurea hyssopifolia</i> , <i>Gypsophila struthium</i> , <i>Thymus lacaitae</i> , <i>Lepidium subulatum</i> , <i>Helianthemum squamatum</i> , <i>Helianthemum marifolium</i> subsp <i>conquense</i> , <i>Brassica repanda</i> subsp <i>gypsicola</i> , <i>Koeleria vallesiana</i> subsp <i>castellana</i> , <i>Launaea fragilis</i> , <i>Launaea pumila</i> , <i>Sedum gypsicola</i> , <i>Teucrium pumilum</i> , <i>Herniaria fruticosa</i> , <i>Arenaria cavanillesiana</i>



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades de yesos	Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitara la recuperación del hábitat.	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas	0	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas > 0
Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat “Comunidades gipsícolas”	Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat)	Superficie actual ocupada por el hábitat “Comunidades gipsícolas”	2.957,90 ha	Superficie del hábitat “Comunidades gipsícolas” ≥ actual
	Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc.	Nº de has restauradas	0	
Producción de material vegetal de planta proveniente de semilla de la ZEC para utilizar en la restauración del hábitat de “Comunidades gipsícolas” de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural	Selección e identificación de rodales semilleros para la recolección de semillas	Nº de rodales seleccionados	0	Rodales seleccionados y georreferenciados
	Recolección de semillas en lugares identificados para su posterior semillado y plantación solamente para situaciones excepcionales de difícil regeneración natural	Nº de semillas recogidas	0	Disponibilidad de semillas y plantas en condiciones de ser introducidas en las áreas a restaurar cuando la regeneración natural no sea viable



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Producción de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural	Nº de plantas producidas	0	
Eliminación de especies exóticas en el interior de la ZEC	Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el ZEC garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas	m ² de superficie de exóticas eliminadas	0	m ² de superficie de exóticas = 0
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat “Comunidades gipsícolas”	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat “Comunidades gipsícolas”	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión

Tabla 14. Indicadores de seguimiento para el EC “Vegetación gipsícola Ibérica”
Fuente: Elaboración propia.



13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comprobar la presencia de quirópteros cavernícolas en la cueva de La Mudarra y en su caso determinación del estado actual de conservación	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para verificar la presencia y definir el estado de conservación de quirópteros forestales en la cueva de La Mudarra	Inventario poblacional quirópteros cavernícolas	Desconocido	Verificación de la presencia o ausencia de quirópteros cavernícolas en la cueva de La Mudarra
Prospección de la ZEC con mayor grado de detalle para localizar nuevas poblaciones de la especie <i>Senecio auricula</i>	Realización de la cartografía detallada con zonas de presencia de <i>Senecio auricula</i>	Nº de nuevas poblaciones de <i>Senecio auricula</i>	Conocimiento de una sola población dentro de la ZEC	Estudio realizado
Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con la población de <i>Senecio auricula</i>	Realización de tratamientos selvícolas intensivos en el entorno de la población existente de <i>Senecio auricula</i> para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación de la especie	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas para favorecer la población de <i>Senecio auricula</i>	0	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas > 0
Creación de nuevas poblaciones de <i>Senecio auricula</i> en el entorno de la ZEC	Producción de planta de <i>Senecio auricula</i> para reforzamiento de poblaciones	Nº de plantas de <i>Senecio auricula</i> conseguidas	0	Nº de poblaciones de <i>Senecio auricula</i> > 1
Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de <i>Senecio auricula</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la población de <i>Senecio auricula</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de las poblaciones existentes mediante la medición del número de individuos y la tendencia	Medición del número de individuos y la tendencia de la población de <i>Senecio auricula</i>	Desconocido	
Estudio de la distribución y especies de líquenes presentes en la ZEC	Realización de un estudio sobre los líquenes presentes en la ZEC que determine el área de distribución y las especies	Nº de especies de líquenes presentes y superficie ocupada	Desconocido	Estudio de líquenes en la ZEC concluido
Determinación del estado actual de conservación de la especie Topillo de Cabrera	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación del Topillo de Cabrera	Inventario poblacional y área de distribución	Datos escasos	Estudio concluido y al menos 1 inventario/año

Tabla 15. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés.
Fuente: Elaboración propia.



14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

14.1 ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la superficie de la Zona Especial de Conservación.....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 2. Superficie de Red Natura 2000 en Valle de Altomira.....</i>	<i>5</i>
<i>Tabla 3. Evolución de la superficie de la propuesta original de LIC a la actual de la ZEC.....</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 4. Montes de Utilidad Pública en la ZEC.</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 5. Vías pecuarias en la ZEC.</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 6. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la ZEC.</i>	<i>6</i>
<i>Tabla 7. Hábitats de Interés Comunitario de la Directiva 92/43/CEE.....</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 8. Especies de de interés comunitario y regional.....</i>	<i>8</i>
<i>Tabla 9. Otras especies de importancia.....</i>	<i>9</i>
<i>Tabla 10. Estado de conservación del EC "Vegetación gipsícola Ibérica".</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 11. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el EC "Vegetación Gipsícola Ibérica".</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 13. Cuadro de medidas de actuación y gestión.</i>	<i>21</i>
<i>Tabla 14. Indicadores de seguimiento para el EC "Vegetación gipsícola Ibérica".....</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 15. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés.</i>	<i>37</i>



ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Comunidades gipsícolas (1520*)	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat “Comunidades gipsícolas”	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat “Comunidades gipsícolas”	Superficie cartografiada mediante salida al campo	Cartografía sin actualizar	Superficie cartografiada con hábitat de “Comunidades gipsícolas” con mayor grado de detalle
	Mantener o alcanzar el ECF para el hábitat “Comunidades gipsícolas”	Mantener o alcanzar el estado de conservación favorable para el hábitat “Comunidades gipsícolas” a través de la habilitación de los mecanismos necesarios	Aplicar las medidas normativas, de conservación y gestión necesarias para mantener o alcanzar el ECF	Aplicación de las medidas	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de hábitat de “Comunidades gipsícolas” y que al menos 5 especies sean de las siguientes: <i>Centaurea hyssopifolia</i> , <i>Gypsophila struthium</i> , <i>Thymus lacaitae</i> , <i>Lepidium subulatum</i> , <i>Helianthemum squamatum</i> , <i>Helianthemum marifolium subsp conquense</i> , <i>Brassica repanda subsp gypsicola</i> , <i>Koeleria vallesiana subsp castellana</i> , <i>Launaea fragilis</i> , <i>Launaea pumila</i> , <i>Sedum gypsicola</i> , <i>Teucrium pumilum</i> , <i>Herniaria fruticosa</i> , <i>Arenaria cavanillesiana</i>
	Mejorar el estado de conservación del hábitat “Comunidades gipsícolas”	Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con las comunidades de yesos	Realización de tratamientos selvícolas intensivos sobre forestaciones asentadas en áreas potenciales de hábitat de comunidades gipsícolas para permitir la puesta en luz y facilitara la recuperación del hábitat.	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas	0	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas > 0



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		Mantener o aumentar la superficie actual del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Limitar todas aquellas actuaciones que reduzcan la superficie actual y potencial del hábitat (prohibición de forestación en terrenos ocupados por yesos, roturaciones, y en general cualquier actividad que suponga una disminución del hábitat)	Superficie actual ocupada por el hábitat "Comunidades gipsícolas"	2.957,90 ha	Superficie del hábitat "Comunidades gipsícolas" ≥ actual
			Restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por especies exóticas etc.	Nº de has restauradas	0	
		Producción de material vegetal de planta proveniente de semilla de la ZEC para utilizar en la restauración del hábitat de "Comunidades gipsícolas" de aquellas especies con dificultades para su arraigo de forma natural	Selección e identificación de rodales semilleros para la recolección de semillas	Nº de rodales seleccionados	0	Rodales seleccionados y georreferenciados
			Recolección de semillas en lugares identificados para su posterior semillado y plantación solamente para situaciones excepcionales de difícil regeneración natural	Nº de semillas recogidas	0	Disponibilidad de semillas y plantas en condiciones de ser introducidas en las áreas a restaurar cuando la regeneración natural no sea viable
			Producción de planta en vivero de especies típicas de yesos, excepcionalmente cuando no tenga viabilidad la regeneración natural	Nº de plantas producidas	0	
		Eliminación de especies exóticas en el interior de la ZEC	Eliminación sistemática y progresiva los ejemplares de árboles exóticos en el ZEC garantizando que las labores de eliminación de estos árboles no afecten a las comunidades gipsícolas	m ² de superficie de exóticas eliminadas	0	m ² de superficie de exóticas = 0
		Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Comunidades gipsícolas"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Comunidades	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Comunidades gipsícolas"	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
		gipsícolas”	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de la superficie, especies características y tendencia	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión
Otras actuaciones de interés	Determinación de la presencia de <u>quirópteros cavernícolas</u> de la cueva de La Mudarra	Comprobar la presencia de quirópteros cavernícolas en la cueva de La Mudarra y en su caso determinación del estado actual de conservación	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para verificar la presencia y definir el estado de conservación de quirópteros forestales en la cueva de La Mudarra	Inventario poblacional quirópteros cavernícolas	Desconocido	Verificación de la presencia o ausencia de quirópteros cavernícolas en la cueva de La Mudarra
	Mejorar el conocimiento del área de distribución de la especie “ <u>Senecio auricula</u> ”	Prospección de la ZEC con mayor grado de detalle para localizar nuevas poblaciones de la especie <i>Senecio auricula</i>	Realización de la cartografía detallada con zonas de presencia de <i>Senecio auricula</i>	Nº de nuevas poblaciones de <i>Senecio auricula</i>	Conocimiento de una sola población dentro de la ZEC	Estudio realizado
	Mejorar el ECF para la única población conocida de <i>Senecio auricula</i> en el entorno de la ZEC	Apertura de claros en las forestaciones que pudieran estar compitiendo con la población de <i>Senecio auricula</i>	Realización de tratamientos selvícolas intensivos en el entorno de la población existente de <i>Senecio auricula</i> para permitir la puesta en luz y facilitar la recuperación de la especie	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas para favorecer la población de <i>Senecio auricula</i>	0	Nº has de tratamientos selvícolas realizadas >0
		Creación de nuevas poblaciones de <i>Senecio auricula</i> en el entorno de la ZEC	Producción de planta de <i>Senecio auricula</i> para reforzamiento de poblaciones	Nº de plantas de <i>Senecio auricula</i> conseguidas	0	Nº de poblaciones de <i>Senecio auricula</i> > 1
	Seguimiento del estado de conservación de la población de <i>Senecio auricula</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de la población de <i>Senecio auricula</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la población de <i>Senecio auricula</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de las poblaciones existentes mediante la medición del número de individuos y la tendencia	Medición del número de individuos y la tendencia de la población de <i>Senecio auricula</i>	Desconocido	
	Estudio de los líquenes presentes en la ZEC	Estudio de la distribución y especies de líquenes presentes en la ZEC	Realización de un estudio sobre los líquenes presentes en la ZEC que determine el área de distribución y las especies	Nº de especies de líquenes presentes y superficie ocupada	Desconocido	Estudio de líquenes en la ZEC concluido
	Profundizar en el conocimiento del estado y área de distribución de la especie Topillo de Cabrera	Determinación del estado actual de conservación de la especie Topillo de Cabrera	Realizar los estudios y prospecciones necesarias para conocer las necesidades ecológicas y definir el estado de conservación del Topillo de Cabrera	Inventario poblacional y área de distribución	Datos escasos	Estudio concluido y al menos 1 inventario/año